



Municipalidad Distrital de Jesús

"Una gestión de todos y para todos"

-24-

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2013-MDJ

Visto:

La Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de febrero de 2013, y el informe N° 27-2013-MDJ/GM, mediante el cual la Gerencia Municipal solicita la aprobación de documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Jesús – 2012; y

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el numeral 3 del Artículo 9° de la Ley. Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local"

Que, mediante el Informe N° 27-2013-MDJ/GM, la Gerencia Municipal solicita la aprobación de documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Jesús – 2012, las cuales fueron revisadas en su oportunidad por el Concejo Municipal.

Y en atención al voto por Unanime de los señores Regidores; el Concejo Municipal,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el los documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Jesús-2012 consistente en:

- Estructura Orgánica
- Reglamento de Organización y Funciones
- Manual de Organización y Funciones
- Cuadro de Asignación de Personal
- Presupuesto Analítico de Personal
- Clasificador de Cargos
- Cuadro Normativo de Personal
- Reglamento Interno de Trabajo
- Reglamento Interno de Seguridad y salud en el trabajo



ARTÍCULO SEGUNDO: Debiéndose poner en conocimiento a las áreas pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc.
Alcaldía
SG RR.HH.
S.G.

